



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 66/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 66/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:30** horas del día **30 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 66/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia, Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Secretaria Técnica del Comité; el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Jesús Iturralde Ávila, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Carlos Roberto Pérez Machado, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Jasiel Eduardo Rueda Hinostroza, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Luis Raúl Acosta Holguín, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Norma Leticia Ramos Renovato, Invitada de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada), a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.



OM | Oficialía Mayor



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 018/2026.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes que componen la Plataforma Escudo Chihuahua (enero-diciembre 2026), a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

Concepto 1 Mantenimiento preventivo	\$17,400,000.00 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	
Concepto 2 Mantenimiento correctivo	Monto Mínimo \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional)	Monto Máximo \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Concepto 3 Suministro	Monto Mínimo \$1,674,800.00 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)	Monto Máximo \$4,187,000.00 (cuatro millones ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



OM | **Oficialía Mayor**



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracciones IV y X y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74 fracción VIII y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 019/2026.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio de flete para el suministro de combustible diésel a vehículos e inmuebles del Municipio de Chihuahua (contratación anticipada), a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$688,000.00 (seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,720,000.00 (un millón setecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 020/2026.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de grúas para el traslado de vehículos recuperados y unidades de la dirección (contratación anticipada), a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$193,183.82 (ciento noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos 82/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$482,959.56 (cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 56/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.



OM | **Oficialía Mayor**



Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la **"Ley"**, así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo **CA 021/2026**.

Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, sobre las dictaminaciones atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II de la **"Ley"**, así como el 75 fracción III de su Reglamento, relativos a:

- Adquisición de impermeables para el personal que brinda atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$9,570.00
- Adquisición de material lámina y block como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$184,034.00
- Adquisición de costales de rafia para arena como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$27,550.00
- Adquisición de enseres domésticos como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$508,738.59
- Adquisición de kit de hidratación jugo y naranja como apoyo para dar atención inmediata ante cambio climático de onda de calor 2025, por un monto de \$64,960.00
- Adquisición de sacos blancos de polipropileno para despensas como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$27,420.00
- Adquisición de despensas como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$290,110.00
- Contratación de servicio de camión de flete para la entrega de apoyos de enseres domésticos como atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$17,502.08



- Adquisición de artículos de limpieza cloro y jabón como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$95,120.00
- Adquisición de enseres domésticos como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$118,162.71
- Adquisición de box lunch para el personal que brinda atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$32,248.00
- Contratación de servicio de camión de flete para la entrega de apoyos de enseres domésticos como atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$17,502.08
- Adquisición de cinta canela para embalaje de hules en apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$27,550.00
- Adquisición de agua embotellada y cristales de hielo para abastecer puntos de hidratación como apoyo para dar atención inmediata ante la onda de calor 2025, por un monto de \$251,880.00
- Adquisición de hule negro como apoyo para dar atención inmediata ante emergencia de lluvias 2025, por un monto de \$487,200.00

Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:48 horas, del día **30 de diciembre del año 2025**, se da por concluida la presente sesión número **S.E. 66/2025**, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente		
Lic. Abril Portillo de la Fuente Secretaria Técnica del Comité	Secretaria Técnica		
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berumen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Jesús Iturralde Ávila Suplente de la Subdirección de Materiales y Servicios	
Lic. Mario Eduardo García Jiménez Director de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Carlos Roberto Pérez Machado Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Francisco Javier Corrales Millán Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Jasiel Eduardo Rueda Hinostroza Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Luis Raúl Acosta Holguín Por la Sindicatura Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. Norma Leticia Ramos Renovato Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 66/2025, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----

6
4
m